

BAQUEDANO, 05 MAY 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 840

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 140 de fecha 24 de septiembre del año 2007, que designó a don Raúl Araya Quiroga RUT Nro. 03.863.039-3 para ejercer funciones de Docente en la Escuela G-130 "Estación Baquedano".
2. Decreto Exento Nro 309 de fecha 12 de febrero del año 2010 que deja sin efecto el Decreto Nro 2719 de fecha 10 de diciembre del año 2010.
3. Ley Nro. 19.070 "Estatuto de Profesionales de la Educación".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Se deja constancia que a don Raúl Araya Quiroga RUT Nro. 03.863.039-3, se le otorgó el pago de un bienio pendiente (equivalente a once meses), el cual corresponde al período comprendido entre abril del año 2008 y febrero del año 2009, distribuido de la siguiente manera:
 - 1 bienio pendiente (equivalente a ocho meses), según consta el Decreto de Pago de Nro 486, de fecha 30 de diciembre del año 2010.
 - 1 bienio pendiente pendiente (equivalente a un mes), según consta la planilla de remuneraciones del mes de enero del año 2010.
 - 1 bienio pendiente (equivalente a dos meses), según consta la planilla de remuneraciones del mes de febrero del año 2010.
2. Que se debe cancelar a don Raúl Araya Quiroga RUT Nro. 03.863.039-3 el pago de un bienio pendiente, equivalente a un mes (marzo del año 2009), quedando así saldada la deuda por parte de Esta Entidad Edilicia, en el pago de bienio pendiente de don Raúl Araya Quiroga.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** el Decreto Exento Nro 309 de fecha 12 de febrero del año 2010 en el "CONSIDERANDO" **donde dice:** equivalente a diez meses **debe decir:** equivalente a nueve meses.
2. **CALCÚLESE Y PÁGUESE** la asignación de antigüedad de 1 bienio pendiente (equivalente a un mes), correspondiente a marzo del año 2009 de don Raúl Araya Quiroga RUT Nro. 03.863.039-3, Docente de la Escuela G-130 "Estación Baquedano", en la planilla de remuneraciones del mes de mayo del año 2010, según vistos.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Educación, Control, Personal, e Interesados.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



MORENA QUINTANILLA DEPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ~~SEMPRE~~ ARCHÍVESE.

SVV/LQL/arn
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Personal
- Control